



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General  
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN **1118** DE **2021**  
( **10 DIC 2021** )

“Por medio de la cual se concede un permiso a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año”

**LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO**

En ejercicio de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, se delegó funciones a la Subsecretaría de Talento Humano, dentro de las cuales se establece: “h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio”

Que mediante Decreto 218 del 4 de junio de 2021, por el cual se actualiza y compila el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales, estable como una de las funciones de la Subsecretaría de Talento Humano “17. *Proyecta y/o proferir los actos administrativos que organicen. Actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con los situaciones administrativos del personal vinculado al Municipio. (...)*”

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 de la Presidencia de la República, la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual, el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: “que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana”

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General  
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN 1118 DE 2021  
( 10 DIC 2021 )

“Por medio de la cual se concede un permiso a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año”

Que el decreto ley 1567 de 1998 “por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”, en su artículo 16, literal e), establece como uno de los componentes del Sistema de Estímulos, los Programas de Bienestar Social e Incentivos, los cuales deben ser diseñados por cada entidad armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.

Que el artículo 36 de la ley 909 de 2004, establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que la desarrollen.

Que, El Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos 2021 de la Alcaldía de Pasto fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante acta No. 001 del 29 de enero de 2021. Este Plan busca crear espacios donde se puedan suplir las necesidades de bienestar y calidad de vida laboral de los funcionarios, ya que ellos son la base del proceso de Gestión del Talento Humano, y este el centro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Que la Subsecretaría de Talento Humano, en ejecución del Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos vigencia 2021, ha dispuesto para sus empleados la realización de una jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año, la cual se llevará a cabo el día viernes 17 de diciembre de 2021 a partir de las 11:00 a.m. hasta las 06: 00 p.m.; en el COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-HERMANAS BETHLEMITAS, por lo que los funcionarios tendrán permiso para que asistan a este evento. Como consecuencia de lo anterior no habrá atención presencial en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que frente al personal contratista, se les hace una extensiva invitación para que si es su deseo, nos acompañen en la celebración de fin de año, en la fecha y hora indicada en el acápite anterior.



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General  
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN 1118 DE 2021  
( 10 DIC 2021 )

“Por medio de la cual se concede un permiso a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año”

Que para garantizar los servicios esenciales que presta la Alcaldía Municipal de Pasto se exceptuará de la participación a esta jornada especial y por lo tanto realizarán sus funciones en su sitio habitual de trabajo al personal operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte, al personal de la Unidad de correspondencia de la Secretaría General, al personal de las oficinas de Vigilancia Epidemiológica y de Salud Ambiental dependientes de la Secretaría de Salud Municipal, a los funcionarios de las siguientes dependencias que cumplan labores de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control: Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos; a la Inspección de Policía que le haya sido asignado turno el día 17 de diciembre de 2021; a los demás funcionarios que cumplan funciones estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por el Coronavirus Covid 19, o dependencias cuyos procesos se relacionen con el funcionamiento de los servicios esenciales de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que de conformidad al artículo 4 del decreto 438 del 01 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldía Municipal de Pasto, para el ingreso a la jornada especial en el COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-HERMANAS BETHLEMITAS el día 17 de diciembre, los servidores públicos y contratistas deberán presentar el carné de vacunación físico o digital en el que se evidencie el esquema completo de vacunación (mínimo dos dosis) o dosis única, según corresponda.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONCEDER permiso a los Servidores Públicos (de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales y trabajadores oficiales) de la Alcaldía Municipal de Pasto,



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General  
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN **1118** DE 2021  
( **10 DIC 2021** )

“Por medio de la cual se concede un permiso a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año”

para que asistan y participen de la realización de la jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año, el día viernes 17 de diciembre de 2021 a partir de las 11:00 a.m. y hasta las 06: 00 p.m.; en el COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-HERMANAS BETHLEMITAS, actividad que hace parte del Plan de Bienestar, estímulos e incentivos 2021.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-INVITAR** a todos los contratistas de la Alcaldía Municipal de Pasto, para que si es su deseo, participen de esta jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año, en la fecha y hora indicada en el acápite anterior.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** De conformidad al artículo 4 del decreto 438 del 01 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldía Municipal de Pasto, para el ingreso a la jornada especial en el COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-HERMANAS BETHLEMITAS el día 17 de diciembre, los servidores públicos y contratistas deberán presentar el carné de vacunación físico o digital en el que se evidencie el esquema completo de vacunación (mínimo dos dosis) o dosis única, según corresponda.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - EXCEPTUAR** de la participación a esta jornada especial y por lo tanto realizarán sus funciones en su sitio habitual de trabajo al personal operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte, al personal de la Unidad de correspondencia de la Secretaría General, al personal de las oficinas de Vigilancia Epidemiológica y de Salud Ambiental dependientes de la Secretaria de Salud Municipal, a los funcionarios de las siguientes dependencias que cumplan labores de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control:



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General  
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN **118** DE 2021  
( **10 DIC 2021** )

“Por medio de la cual se concede un permiso a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año”

Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos; a la Inspección de Policía que le haya sido asignado turno el día 17 de diciembre de 2021; a los demás funcionarios que cumplan funciones estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por el Coronavirus Covid 19, o dependencias cuyos procesos se relacionen con el funcionamiento de los servicios esenciales de la Alcaldía Municipal de Pasto.

- ARTÍCULO TERCERO.-** Informar a la comunidad, a través de la Oficina de Comunicación Social, que el día viernes 17 de diciembre de 2021, no se prestará el servicio de atención al público en la Alcaldía Municipal de Pasto, con excepción de lo establecido en el artículo segundo de este acto administrativo, en el horario comprendido entre las 11: 00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.
- ARTÍCULO CUARTO. -** ORDENAR o los respectivos Jefes inmediatos de cada dependencia velar por la efectiva prestación del servicio en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. a 10:59 a.m.
- ARTÍCULO QUINTO. -** PUBLICAR la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.



**ALCALDÍA DE PASTO**

Secretaría General  
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN **1118** DE 2021  
( **10 DIC 2021** )

"Por medio de la cual se concede un permiso a los Servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada especial por la celebración de las festividades de fin de año"

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los diez días (10) del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

  
DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO  
Subsecretaría de Talento Humano

Proyecto: ~~Mónica Mancini~~  
Abogada Contratista S.T.H.